UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 421 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 JUN. 2011

Visto el expediente de ratificación de nombramiento del Prof. Joel Anibal Munaylla Jayo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el nombramiento de los docentes universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 47° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 192° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha cumplido con evaluar la labor efectuada por el Prof. Joel Anibal Munaylla Jayo, durante el periodo de ley, cuyo resultado fue elevado al Consejo Universitario para su sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y del acta de ratificación de nombramiento de dicho docente, se desprende que ha obtenido 88.06 puntos, el cual es superior al puntaje establecido en el artículo 352° inciso c) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por Resolución del Consejo Universitario N° 202-2007-UNSCH-CU, de fecha 29 de marzo de 2007, para fines de ratificación de nombramiento en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por lo que amerita la expedición del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127°, inciso j) y 195° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión fecha 25 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento del Prof. JOEL ANIBAL MUNAYLLA JAYO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de agosto de 2007 al 31 de julio de 2010.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General